



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Rad. 2022-00071-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: NAYIDIS CASTRILLO SABALLET y otros.

Causante: ARGEL ANTONIO VALENCIA POLO (Q.E.P.D.)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que la dirección de apoyo en sitio de la plataforma LIFESIZE, allegó informe en el que certificó que la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo en el asunto el día 07 de diciembre de 2023, no pudo ser grabada por problemas técnicos con la plataforma. Santa Marta, 11 de enero de dos mil veinticuatro (2024)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente del asunto, percata el Despacho que fue imposible obtener y recuperar la grabación de la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo en este proceso el día 07 de diciembre de 2023, tal como lo ordena nuestro estatuto procesal.

Esta tarea es completamente necesaria pues el expediente dentro de este proceso se encuentra incompleto y su plenitud es necesaria para el correcto trámite del proceso.

Así las cosas, considera pertinente el Despacho, acudir a las prerrogativas del artículo 126 del CGP y ordenar la reconstrucción parcial del expediente en este proceso, solo en lo correspondiente a la diligencia de inventarios y avalúos.

Atendiendo que las partes ya allegaron escritos contentivos de sus inventarios, mismos que conforman el expediente se ordena a las partes concurrir a la audiencia de reconstrucción.

De conformidad a lo anterior el Despacho,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Rad. 2022-00071-00
Tipo de proceso: Sucesión
Solicitante: NAYIDIS CASTRILLO SABALLET y otros.
Causante: ARGEL ANTONIO VALENCIA POLO (Q.E.P.D.)

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, la reconstrucción parcial del expediente dentro de este proceso, solo en lo correspondiente a la diligencia de inventarios y avalúos.

SEGUNDO: FÍJESE, el jueves 25 de enero de 2024 a las 02:30 pm como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de reconstrucción de la diligencia de inventarios y avalúos en este asunto, se hace la claridad que la citada diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, el link de acceso a la diligencia se remitirá a las partes a sus correos electrónicos previo a la realización de la diligencia.

TERCERO: REQUERIR, a las partes que acudan a la diligencia aquí programada a fin de efectuar la reconstrucción del expediente de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 02 de fecha 17 de enero de
2024 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,


Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3a52a7f753170e76a8970735b0b2a16f753bfef789ab8ca3cdc45660292d5e**

Documento generado en 16/01/2024 12:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>